

## Datos Relevantes de la Sesión No. 33 Primer Periodo del Tercer Año de Ejercicio

### I. DATOS GENERALES:

<b>1.- PRESIDENCIA</b>	<b>DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN</b> <b>DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN</b> <b>DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR</b>		
<b>2.- FECHA</b>	12 de diciembre de 2017.		
<b>3.- INICIO</b>	11:55 hrs.	<b>4.- TÉRMINO</b>	17:05 hrs.
<b>5.- DURACIÓN</b>	5:10 hrs.	<b>6.- QUÓRUM</b>	260 diputados al inicio de la Sesión

### II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA	
a) Con modificaciones de turnos de iniciativas.	3
b) Con modificación de turno de minuta.	1
2. COMUNICACIÓN	
De la Junta de Coordinación Política	1
3. OFICIOS	7
4. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
a) Para retirar iniciativa.	1
b) Para retirar proposición con puntos de acuerdo.	1
5. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	6
6. MINUTAS	
Con proyecto de decreto.	16
7. INICIATIVAS	22
8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
Con proyecto de decreto.	18
9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
Con proyecto de decreto.	29
10. PROPOSICIONES	13
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>

#### 1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA

##### a) Con modificación de turnos de iniciativas.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TRÁMITE
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</u>, de la <u>Ley de la Policía Federal</u>, del <u>Código Penal Federal</u> y de la <u>Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 14 de noviembre de 2017.</p>	<p>Dip. Julieta Fernández Márquez (PRI)</p>	<p>16 de noviembre de 2017</p> <p>Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Comunicaciones, y a la Comisión Especial contra la Trata de Personas, para opinión.</p>	<p>a) Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia y de Comunicaciones, para dictamen, y a las Comisiones Especiales contra la Trata de Personas y de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, para opinión.</p> <p>b) Actualícense los registros parlamentarios.</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TRÁMITE
2	Que expide la <u>Ley General Contra la Trata de Personas</u> y reforma los artículos 11 Bis del <u>Código Penal Federal</u> y 2o. de la <u>Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada</u> .  Publicación en GP: Anexo VIII 28 de noviembre de 2017	<b>Dip. César Camacho (PRI)</b>  Suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI	28 de noviembre de 2017  Turnada a la Comisión Justicia, para dictamen, y a las comisiones de Derechos Humanos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	a) Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a las Comisiones de Derechos Humanos, de Presupuesto y Cuenta Pública, y Especial contra la Trata de Personas, para opinión. b) Actualícense los registros parlamentarios.
3	Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 20 de la <u>Ley Federal de Sanidad Animal</u> .  Publicación en GP: Anexo V 12 de octubre de 2017	<b>Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM</b>	17 de octubre de 2017  Turnada a la Comisión de Ganadería, para dictamen.	a) Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión. b) Actualícense los registros parlamentarios.

b) Con modificación de turno de minuta.

No.	MINUTA	FECHA DE SESIÓN	TURNO	TRÁMITE
1	Que se reforman las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, General de Bienes Nacionales, General de Desarrollo Forestal Sustentable, General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, General de Vida Silvestre y General de Cambio Climático.  Publicación en GP: Anexo VII. 14 de noviembre de 2017.	28 de abril de 2009.  Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.	<b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Energía, para opinión</b>	a) Se modifica el turno. b) Actualícense los registros parlamentarios.

2. COMUNICACION

De la Junta de Coordinación Política.

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Comunica la designación del diputado Vidal Llerenas Morales como presidente de la Comisión Investigadora del Funcionamiento de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, en cuanto a operaciones y contratos de infraestructura y servicios con particulares, por un periodo de cinco meses.	a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.

3. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Jefe de la unidad	Remite el calendario mensual del pronóstico de los ingresos del sector público para el ejercicio fiscal de 2018 y la metodología utilizada a fin de establecerlo	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
2	Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles	Directora General	Remite informe semestral de labores correspondiente al periodo 16 de mayo-15 de noviembre de 2017	Comisión de Economía, para su conocimiento.
3	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Contralor General	Remiten los informes de resultados de las auditorías externas sobre las matrículas correspondientes al segundo semestre de 2017.	Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
4	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Rector		
5	Universidad Autónoma del Estado de Querétaro	Rector		
6	Universidad Autónoma del Estado de Colima	Rector		
7	Universidad Autónoma del Estado de Popular de la Chontalpa	Directora de Servicios Escolares		

#### 4. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

##### a) Para retirar iniciativa.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz (NA)	Que adiciona el artículo 204 de la Ley del Seguro Social, presentada por la promovente el 10 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)  Publicación en GP: Anexo IV 12 de septiembre de 2017	a) Retírese de la Comisión de Seguridad Social. b) Actualícense los registros parlamentarios.

##### b) Para retirar proposición con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio (PRI)	Por el que se exhorta a los gobiernos locales a establecer programas y políticas en materia de contrataciones abiertas, suscrito por el promovente el 28 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura)  Publicación en GP: Anexo IV. 28 de septiembre de 2017.	a) Retírese de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. b) Actualícense los registros parlamentarios.

#### 5. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Desarrollo Social	Director General Adjunto de Normatividad y Convenios	Para exhortar al Ejecutivo Federal a realizar acciones que impulsen el desarrollo regional del sureste de México, y beneficiar a los Estados de Yucatán, Tabasco, Campeche y Quintana Roo, en aras de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, suscrita por el Dip. Liborio Vidal Aguilar (PRI), el 27 de septiembre de 2016 y aprobada el 15 de diciembre de 2016 (LXII Legislatura)	Comisión de Asuntos Frontera SurSureste, para su conocimiento

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
-----	--------	-------------	-------------------	-------

2	Protección Civil	Coordinador Nacional	Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a intensificar sus acciones de promoción ante las autoridades educativas, para que los planes y programas de estudio oficiales aplicables y obligatorios en la República Mexicana, incluyan contenidos temáticos de Protección Civil y de la Gestión Integral de Riesgos, suscrita por el Dip. Héctor Barrera Marmolejo (PAN) el 28 de marzo de 2017 ya probado el 28 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)	Comisión de Protección Civil, para su conocimiento
3			Por el que se exhorta a diversas autoridades federales y locales para asegurar que en los mensajes y recomendaciones preventivas, de preparación, auxilio o recuperación que emitan, se prevea el uso de lenguas indígenas, según las comunidades en riesgo, suscrita por la Dip. Heidi Salazar Espinosa (PRI) el 21 de febrero de 2017 y aprobada el 05 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)	
4	Secretaría de Turismo	Subsecretario de Calidad y Regulación	Por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, para que incluya en su portal del Programa "Viajemos Todos por México", un vínculo que fortalezca la distinción otorgada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a las diez ciudades mexicanas Patrimonio Mundial de la Humanidad, con la leyenda "Conoce tu Patrimonio", suscrita por la Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN) el 14 de marzo de 2017 y aprobada el 26 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)	Comisión de Turismo, para su conocimiento
5	Protección Civil	Coordinador Nacional	Por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades de los tres órdenes de Gobierno para que en el ámbito de sus atribuciones, y en coordinación con las instancias de Protección Civil Federal y Estatales, impulsen, amplíen o fortalezcan campañas de prevención y toma de conciencia encaminadas a evitar la utilización de pirotecnia, a fin de prevenir accidentes. Proposición: Suscrita por los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI el 20 de diciembre de 2016 y aprobada el 17 de enero de 2017. (LXIII Legislatura)	Al promovente, para su conocimiento
6	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Subsecretario del Trabajo	Por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a implementar diversas acciones y estrategias en materia de vinculación laboral de los migrantes mexicanos, suscrita por el Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) el 23 de marzo de 2017 y aprobada el 26 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento

## 6. MINUTAS

### Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Que reforman y adicionan diversas disposiciones de la <u>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b></p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Rafael Hernández Soriano (PRD), el 11 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p>Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados, el 14 de diciembre de 2016. Proyecto de decreto aprobado en lo general y en lo particular por 379 votos a favor. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 02 de febrero de 2017, se turnó a las comisiones unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y de Estudios Legislativos.</p> <p>Dictamen en sentido negativo en la Cámara de Senadores, el 30 de noviembre de 2017, desechado por 81 votos a favor. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción d) del artículo 72 de la CPEUM.</p>	Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	----	<p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.</b> Se desecha la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. <b>SEGUNDO.</b> Devuélvase a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	---
2	<p>Que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la <b><u>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Senadores el 03 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 07 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión en Cámara de Diputados el 27 de febrero de 2014; aprobado por 328 votos en pro, 18 en contra y 27 abstenciones. Se devuelve a la Cámara de Senadores, para los efectos del Apartado E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 04 de marzo de 2014, se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos. Dictamen en sentido negativo presentado en la Cámara de Senadores, el 30 de noviembre de 2017, aprobado por 77 votos a favor. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción d) del artículo 72 de la CPEUM.</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.</b> Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido. <b>SEGUNDO.</b> Dese vista a la H. Cámara de Diputados, para los efectos conducentes.</p>	<p><b>Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.</b></p>
3	<p>Que se reforman los artículos 24 y 366 Ter y adiciona el artículo 209 Quáter al <b><u>Código Penal Federal.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez (PAN) el 21 de abril de 2016. Iniciativa presentada por la Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez (PAN) el 29 de abril de 2016. Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura). Dictamen a discusión en la Cámara de Diputados, el 14 de diciembre de 2016. Proyecto de decreto aprobado en lo general y en lo particular por 378 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 02 de febrero de 2017, se turnó a las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos. Dictamen en sentido negativo presentado en la Cámara de Senadores, el 30 de noviembre de 2017, aprobado por 81 votos a favor. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción d) del artículo 72 de la CPEUM.</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.</b> Se desecha la minuta con Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 24 y 366 ter, y que adiciona el artículo 209 quáter al Código Penal Federal. <b>SEGUNDO.</b> Notifíquese a las Comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos del Senado de la República para su archivo como asunto totalmente concluido.</p>	<p><b>Comisión de Justicia, para dictamen.</b></p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
4	<p>Que <u>declara el día 22 de Marzo de Cada Año como el "Día Nacional de las Personas Migrantes y Refugiadas"</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Marcela Guerra Castillo (PRI), el 22 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 23 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 30 de noviembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> Declarar el día 22 de marzo de cada año como el "Día Nacional de las Personas Migrantes y Refugiadas".</p>	<p><b>Comisión de Gobernación, para dictamen.</b></p>
5	<p>Que reforman diversas disposiciones de la <u>Ley de Vivienda</u>, de la <u>Ley Agraria</u>, de la <u>Ley General de Bienes Nacionales</u>, de la <u>Ley General de Turismo</u>, de la <u>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</u>, y por el que se deroga el Artículo Décimo Cuarto Transitorio del "<u>Decreto por el que se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</u>" y se reforma el artículo 3° de la <u>Ley de Planeación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama (PAN), el 23 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 23 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 30 de noviembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> Sustituir el nombre correcto de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en diversos ordenamientos en la Ley de Vivienda</p>	<p><b>Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.</b></p>
6	<p>Que reforma la fracción III del artículo 6° de la <u>Ley General de Salud</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Raúl Morón Orozco (PRD), el 08 de noviembre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 23 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 30 de noviembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> Sustituir en los objetivos del Sistema Nacional de Salud el término "ancianos" por el de "adultos mayores".</p>	<p><b>Comisión de Salud, para dictamen.</b></p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
7	<p>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 158 de la <b><u>Ley General de Salud.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el por el Sen. Francisco Salvador López Brito (PAN), el 25 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 23 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 30 de noviembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> Establecer que la Secretaría de Salud y de los gobiernos de las entidades federativas en caso de realizar actividades referentes a la diabetes, se deberá considerar los diversos tipos de la enfermedad para establecer las medidas que se determinen, en términos del artículo 159 de esta Ley.</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen.</p>
8	<p>Que adiciona un Capítulo II Ter al Título Octavo, llamado "De la prevención, atención y control del VIH/Sida y de otras infecciones de transmisión sexual", que comprende los artículos 157 Ter 1 y 157 Ter 2 a la <b><u>Ley General de Salud.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativas presentadas en la Cámara de Senadores por el Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD), el 18 de septiembre de 2013, por el Sen. Jorge Aréchiga Ávila (PVEM) y la Sen. María Elena Barrera Tapia (PVEM), el 01 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 23 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 30 de noviembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> Incluir un nuevo capítulo denominado "De la prevención, atención y control del VIH/SIDA y de otras infecciones de transmisión sexual" con el cual se crea el programa de Prevención, Atención y Control del VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual, que será implementado por la Secretaría de Salud, escuchando la opinión y propuestas de organismos e instituciones públicas, privadas y sociales cuya labor esté orientada a la prevención, atención y control del VIH/SIDA. El programa comprenderá entre otras estrategias: prevenir la transmisión del VIH y controlar la epidemia del SIDA, prevenir y controlar las infecciones de transmisión sexual, prestar servicios de atención integral de calidad a las personas con VIH, fortalecer las acciones de promoción de la salud sexual, impulsar políticas para la disminución del estigma, discriminación, violaciones a derechos humanos y homofobia en poblaciones clave; y, fortalecer la coparticipación multisectorial, social y ciudadana en la formulación de políticas.</p>	
9	<p>Que reforma el artículo 184 Bis de la <b><u>Ley General de Salud.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Sens. Cristina Díaz Salazar (PRI), Diva Gastélum Bajo (PRI), Hilda Flores Escalera (PRI), Lilia Merodio Reza (PRI), Itzel Ríos de la Mora (PRI), Hilaria Domínguez Arvizu (PRI), Yolanda de la Torre Valdez (PRI), Anabel Acosta Islas (PRI), Hilda Ceballos Llerenas (PRI), Carmen Dorantes Martínez (PRI) y María Elena Barrera Tapia (PVEM), el 29 de noviembre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 22 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 30 de noviembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> Incorporar en el objeto del Consejo Nacional contra las Adicciones el tratamiento, rehabilitación y control de las adicciones, y su observancia en lo relativo a la Ley General para el Control del Tabaco.</p>	

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
10	<p>Que <u>declara el Primer Sábado del mes de Junio de cada año, como el "Día Nacional del Glaucoma"</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Sens. Cristina Díaz Salazar (PRI), Diva Gastélum Bajo (PRI), Hilda Flores Escalera (PRI), Lilia Merodio Reza (PRI), Itzel Ríos de la Mora (PRI), Hilaria Domínguez Arvizu (PRI), Yolanda de la Torre Valdez (PRI), Anabel Acosta Islas (PRI), Hilda Ceballos Llerenas (PRI), Carmen Dorantes Martínez (PRI) y María Elena Barrera Tapia (PVEM), el 09 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 22 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 30 de noviembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> Declarar el Primer Sábado del mes de Junio de cada año, como el "Día Nacional del Glaucoma".</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>
11	<p>Que <u>declara la Segunda Semana de Junio de cada año, como la "Semana Nacional del Donante de Sangre y sus componentes"</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por por el Sen. Francisco Salvador López Brito (PAN), el 20 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 22 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 30 de noviembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> Declarar la Segunda Semana de Junio de cada año, como la "Semana Nacional del Donante de Sangre y sus componentes".</p>	
12	<p>Que reforman y adicionan diversas disposiciones a la <u>Ley General de Salud.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativas presentadas en la Cámara de Senadores por el Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD), el 02 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 22 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 30 de noviembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> Implementar un programa multimodal estandarizado y evaluado, dirigido a todo el personal del sector salud, basado en la higiene de manos para evitar enfermedades transmisibles. Para lo cual propone incorporar el hacer hincapié en la práctica de la higiene de las manos, en los servicios básicos de salud, en términos del derecho a la protección de la salud; el programa será implementado por el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades y evaluado por el Sistema Nacional de Vigilancia. Facultar a la Secretaría de Salud para actualizar las NOMs para la prevención y control de enfermedades y accidentes.</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen.</p>
13	<p>Que adiciona el artículo 109 Bis 1 a la <u>Ley General de Salud.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Sens. Cristina Díaz Salazar (PRI), Diva Hadamira Gastélum (PRI), Hilda Esthela Flores Escalera (PRI), Lilia Merodio Reza (PRI), Juana Leticia Herrera Ale (PRI), Itzel Sarahí Ríos de la Mora (PRI) y María Elena Barrera Tapia (PVEM), el 10 de marzo de 2015. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 05 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 07 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> Facultar a la Secretaría de Salud para determinar los indicadores para el seguimiento y evaluación del Sistema Nacional de Salud y establecer los términos y condiciones para su cálculo, privilegiando el uso de la información del Sistema Nacional de Información en Salud y del Sistema Nacional de Información Básica en materia de salud.</p>	

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
14	<p>Que reforma el artículo 72 de la <b>Ley General de Salud</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Sens. las senadoras Cristina Díaz Salazar (PRI), Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI), Hilda Flores Escalera (PRI), Lilia Merodio Reza (PRI), Leticia Herrera Ale (PRI), Itzel Ríos de la Mora (PRI) y María Elena Barrera Tapia (PVEM), el 30 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Sens. las senadoras Cristina Díaz Salazar (PRI), Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI), Hilda Flores Escalera (PRI), Lilia Merodio Reza (PRI), Leticia Herrera Ale (PRI), Itzel Ríos de la Mora (PRI) y María Elena Barrera Tapia (PVEM), el 30 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 05 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 07 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> Establecer que la prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento, se deberá iniciar desde el primer nivel de atención.</p>	Comisión de Salud, para dictamen.
15	<p>Que reforma la fracción I del artículo 90 de la <b>Ley General de Salud</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Sens. Cristina Díaz Salazar (PRI), Diva Gastélum Bajo (PRI), Hilda Flores Escalera (PRI), Lilia Merodio Reza (PRI), Itzel Ríos de la Mora (PRI), Hilaria Domínguez Arvizu (PRI), Yolanda de la Torre Valdez (PRI), Anabel Acosta Islas (PRI), Hilda Ceballos Llerenas (PRI), Carmen Dorantes Martínez (PRI) y María Elena Barrera Tapia (PVEM), el 08 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 05 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 07 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> Incorporar como necesidad primordial del país en materia de salud, el promover actividades tendientes a la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos que se requieran será con base a la transición epidemiológica.</p>	
16	<p>Que reforman los párrafos primero y tercero del artículo 149 Ter del <b>Código Penal Federal</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Hugo Eric Flores Cervantes (PES) el 10 marzo de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 02 de marzo de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 366 votos en pro, 32 en contra y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 07 de marzo de 2017 (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 05 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 07 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Acuerdo:</b> Aplicar una sanción de uno a tres años de prisión o de 150 a 300 días de trabajo en favor de la comunidad y hasta 200 días multa al que por razones de religión o discapacidad atente contra la dignidad humana o anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas.</p>	Comisiones Unidas de Justicia, y de Gobernación, para dictamen.

## 7. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que expide la <b><u>Ley General de Mejora Regulatoria</u></b>, y se derogan diversas disposiciones de la <b><u>Ley Federal de Procedimiento Administrativo</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 12 de diciembre de 2017</p>	Ejecutivo Federal	<b>Comisión de Economía, para dictamen.</b>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno en materia de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios. Suprimir de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo disposiciones relativas a la mejora regulatoria.</p>
2	<p>Que se expide la <b><u>Ley General de Justicia Cívica e Itinerante</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 12 de diciembre de 2017</p>	Ejecutivo Federal	<b>Comisión de Justicia, para dictamen.</b>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las bases para la organización y el funcionamiento de la justicia cívica en las entidades federativas y las acciones para acercar mecanismos de resolución de conflictos, trámites y servicios a poblaciones alejadas, de difícil acceso y zonas marginadas.</p>
3	<p>Que se expide la <b><u>Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias</u></b> y reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del <b><u>Código de Comercio</u></b>, en materia de conciliación comercial.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 12 de diciembre de 2017</p>	Ejecutivo Federal	<b>Comisión de Justicia, para dictamen.</b>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de homologar y establecer los principios y bases en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, con excepción de la materia penal, en todos los órdenes de gobierno. Incluir en el Código de Comercio las disposiciones que se aplicarán a la conciliación comercial nacional e internacional, cuando el lugar de la conciliación se encuentre en territorio nacional, salvo lo dispuesto en los tratados internacionales de que México sea parte o en leyes que establezcan un procedimiento distinto.</p>
4	<p>Que expide la <b><u>Ley General para el Control de la Cannabis y sus derivados</u></b>; y reforma diversas disposiciones de la <b><u>Ley General de Salud</u></b>; del <b><u>Código Penal Federal</u></b>; y de la <b><u>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 12 de diciembre de 2017</p>	Sen. Mario Delgado Carrillo (PT)	<b>El Artículo Cuarto del Proyecto de Decreto a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</b>	<p>Crear la Ley General para el Control de la Cannabis y sus Derivados con el objeto establecer el control sanitario del cannabis y sus derivados, como la planta y semillas de cannabis sativa linnaeus y sus subespecies sativa, indica, ruderalis, spontanea, kafiristanca.</p> <p>Ley General de Salud. Dar el tratamiento a los medicamentos basados en el cannabis como medicamento controlado, permitir su uso científico y de investigación.</p> <p>Código Penal Federal. Despenalizar la posesión del cannabis hasta 30 gramos y establecer como delitos toda actividad relacionada con la producción, fabricación, tráfico, venta y suministro que se haga sin autorización.</p> <p>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Aplicar una tasa del 100% en la enajenación o importación de la Cannabis o productos del Cannabis con concentración de THC superior a 0.5%.</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
5	Que reforma el artículo 4o. de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> .  Publicación en GP: Anexo V 12 de diciembre de 2017	Dip. Gina Andrea Cruz Blackledge (PAN)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Incluir dentro del derecho a la identidad y al derecho de ser registrado, que cada entidad federativa realizará las acciones tendentes a que el registro de nacimiento inicie en la institución donde tenga lugar el mismo.
6	De Decreto de por el que se crea la "Universidad Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico de México" con sede en el estado de Jalisco.  Publicación en GP: Anexo V 12 de diciembre de 2017	Dip. Carlos Lomelí Bolaños (MORENA)*	Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Ciencia y Tecnología, para dictamen, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	CreaR la "Universidad Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico de México" con sede en el estado de Jalisco.
7	Que reforma el artículo 58 de la <b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b> y adiciona un artículo 19 Bis a la <b>Ley General de Salud</b> .  Publicación en GP: Anexo V 12 de diciembre de 2017	Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (PAN)*	Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud, para dictamen.	Establecer que los programas, fondos y recursos destinados en materia de salud son de interés público y prioritarios para el país, por lo cual el presupuesto destinado al gasto en salud no podrá ser menor, en términos reales, al del año fiscal anterior.
8	Que reforma los artículos 1o., 2o. y 7o. de la <b>Ley Sobre la Celebración de Tratados</b> .  Publicación en GP: Anexo V 12 de diciembre de 2017	Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín (MORENA)*	Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.	Incluir a los estados como entidades federativas, proveer a las alcaldías de las mismas prerrogativas con las que cuentan los municipios y celebrar acuerdos interinstitucionales entre una dependencia u organismos descentralizados de la administración pública federal, las entidades federativas, los municipios o las alcaldías de la Ciudad de México.
9	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <b>Código Penal Federal</b> y de la <b>Ley Nacional de Ejecución Penal</b> .  Publicación en GP: Anexo V 12 de diciembre de 2017	Diputados José Hernán Cortés Berumen y Federico Döring Casar (PAN)*	Comisión de Justicia, para dictamen.	Establecer que no procederá la sustitución de pena por delitos en materia de delincuencia organizada, secuestro, trata de personas, violación, extorsión y genocidio. Para que se otorgue la sustitución de pena, el sentenciado deberá garantizar los gastos que se originen por conceptos de las medidas seguridad y de su propia manutención durante el tiempo de duración del resto de la pena, salvo que el Juez de Ejecución determine lo contrario.
10	Que adiciona un artículo 130 Bis a la <b>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</b> .  Publicación en GP: Anexo IV 17 de octubre de 2017	Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano (PRI)*	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.	Establecer acciones para la conservación y restauración de suelos, cuencas hidrológicas, biodiversidad, ecosistemas y componentes.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
11	Que adiciona un artículo 60 Bis 3 a la <b><u>Ley General de Vida Silvestre.</u></b>  Publicación en GP: Anexo IV 17 de octubre de 2017	Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano (PRI)*	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.	Precisar que ningún ejemplar de felino silvestre, podrá ser registrado o mantenido en posesión como mascota y sólo se podrá autorizar su manejo con fines de conservación y recuperación de las especies.
12	Que reforma el artículo 6o. de la <b><u>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</u></b>  Publicación en GP: Anexo IV 17 de octubre de 2017	Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano (PRI)*	Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.	Establecer que la violencia psicológica será cualquier acto u omisión que atente la estabilidad psicológica de las mujeres.
13	Que reforma el artículo 21 de la <b><u>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</u></b>  Publicación en GP: Anexo IV 17 de octubre de 2017	Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano (PRI)*	Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.	Precisar el concepto de "Violencia Femicida" como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado; producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado que puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.
14	Que reforma los artículos 45 y 46 de la <b><u>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</u></b>  Publicación en GP: Anexo IV 17 de octubre de 2017	Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano (PRI)*	Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.	Desarrollar programas educativos, que fomenten la cultura de paz y crear programas de capacitación para el personal del sector salud, para garantizar atención a las víctimas de violencia.
15	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</u></b>  Publicación en GP: Anexo III 21 de noviembre de 2017	Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.*	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.	Incluir dentro de la integración de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, a la Asamblea Nacional de Organizaciones.
16	Que reforma el artículo 39 de la <b><u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b>  Publicación en GP: Anexo IV 21 de noviembre de 2017	Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.*	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.	Modificar la denominación de la Comisión de "Atención a Grupos Vulnerables" a "Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad".

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
17	Que reforma el artículo 280 de la <b>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</b> .  Publicación en GP: Anexo IV 21 de noviembre de 2017	Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.*	Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.	Modificar la prohibición de entrar a la casilla a personas que se encuentren intoxicadas, bajo el influjo de enervantes, embozadas o armadas y eliminar a las personas privadas de sus facultades mentales.
18	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</b> y de la <b>Ley del Seguro Social</b> .	Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.*	Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Seguridad Social, para dictamen.	Incluir la prohibición a las instituciones de seguridad social utilizar el argumento de preexistencia de enfermedades para negar el aseguramiento a una persona con discapacidad.
19	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</b> .  Publicación en GP: Anexo IV 21 de noviembre de 2017	Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.*	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.	Generar los mecanismos que permitan diseñar una política nacional sobre asistencia personal para personas adultas mayores con discapacidad.
20	Que reforma el artículo 3o. de la <b>Ley General de Desarrollo Social</b> .  Publicación en GP: Anexo V 21 de noviembre de 2017	Dip. Alfredo Bejos Nicolás (PRI)*	Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.	Incluir a los principios de la Política de Desarrollo Social la accesibilidad de las personas con discapacidad a la protección social, con base en el análisis de estudios científicos, priorizar tanto en el diseño como en la ejecución de políticas públicas de desarrollo social a las personas con discapacidad, así como a sus familias.
21	Que reforma y adiciona los artículos 64 y 67 de la <b>Ley General de Salud</b> .  Publicación en GP: Anexo II 29 de noviembre de 2017	Dip. German Ernesto Ralis Cumplido (MC)*	Comisión de Salud, para dictamen.	Establecer por autoridades sanitarias, en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, los criterios médicos relativos a la resolución del embarazo mediante la operación cesárea, con el propósito de disminuir la frecuencia de su práctica injustificada, eliminando factores de riesgo a la salud perinatal de la población.
22	Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la <b>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</b> .  Publicación en GP: Anexo V 12 de diciembre de 2017	Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.*	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.	Incluir un Capítulo X Bis "Derecho a las personas con discapacidad a un igual reconocimiento como persona ante la ley y a vivir de forma independiente con inclusión en la comunidad". Regular por el Ejecutivo federal el sistema de apoyo y ayudas técnicas con la finalidad de asistir a las personas con discapacidad, para que adopten por sí mismas toda decisión y puedan ejercer los derechos de independencia social y vida en comunidad.

\*Sin intervención en tribuna.

Turnos de iniciativas No. 05 a 22 publicados en GP Anexo XV del 12 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura).

8. **DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Derechos Humanos</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que se reforma el artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por los Diputados César Camacho y Gloria Himelda Félix Niebla (PRI) el 16 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir dentro de las atribuciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación promover la prevención y erradicación del discurso del odio, en coordinación con las instituciones públicas, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p>
2	<p><b>Comisión de Gobernación</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que se decreta la procedencia de la petición de consulta popular en el tema de modelo actual de seguridad pública.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Solicitud de consulta popular de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PVEM recibida el 15 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>PRIMERO.</b> Se declara como asunto de trascendencia nacional y, por lo tanto procedente, la consulta popular relativa al modelo actual de seguridad pública suscrita por diversos diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México en razón de las consideraciones sexta, séptima y octava de este Dictamen. <b>SEGUNDO.</b> Túrnese a la Mesa Directiva el presente dictamen para que en su oportunidad sea programado para su discusión ante el Pleno de esta Cámara.</p>	
3	<p><b>Comisión de Hacienda y Crédito Público</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que se establecen las características de una moneda conmemorativa del 50 aniversario de la aplicación del Plan Marina.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por los Diputados Carlos Federico Quinto Guillen y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez (PRI), el 10 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer las características de una moneda conmemorativa alusiva del 50 Aniversario del Plan Marina, que se conmemora el 9 de enero de cada año.</p>	
4	<p><b>Comisión de Hacienda y Crédito Público</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Aduanera, del Código Penal Federal y de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac (PRI), el 05 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b> Fortalecer el mecanismo de control en toda la cadena de producción y comercialización de hidrocarburos y petrolíferos.</p>	
5	<p><b>Comisión de Hacienda y Crédito Público</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Roberto Gil Zuarth (PAN), Arturo Zamora Jiménez (PRI), Luis Sánchez Jiménez (PRD), César Octavio Pedroza Gaitán (PAN), Luis Humberto Fernández Fuentes (PRD), Enrique Burgos García (PRI), Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM), Luis Armando Melgar Bravo (PVEM) y Héctor David Flores Ávalos, Armando Ríos Piter (PRD), Francisco Salvador López Brito (PAN), Daniel Amador Gaxiola (PAN) y Jorge Luis Lavalle Maury (PAN); y, las senadoras Rosa Adriana Díaz Lizama (PAN), Hilda Esthela Flores Escalera (PRI), María Elena Barrera Tapia (PVEM), Ana Gabriela Espinoza (PT), Gabriela Cuevas Barrón (PAN), Lilia Guadalupe Merodio Reza (PRI) y María Cristina Díaz Salazar (PRI), el 13 de julio de 2016. (LXIII Legislatura)</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 27 de abril de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos a favor. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 02 de mayo de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Las Instituciones de Seguros y Sociedades Mutualistas autorizadas para operar este ramo, para el caso de riesgos que puedan afectar la persona del asegurado generándole una discapacidad ofrecerán como cobertura dentro de un producto o beneficio adicional, que ampare el pago de gastos derivados de la atención médica, programas de rehabilitación, terapias rehabilitadoras y los servicios médicos adicionales que requieran los asegurados que sean necesarios para la atención de dicha discapacidad, de acuerdo con las sumas aseguradas y coberturas contratadas, esto mediante el procedimiento de selección de riesgo correspondiente y diseño del producto o beneficio adicional que se ofrezca al mercado para la cobertura de riesgos futuros, que preserve las condiciones técnicas y financieras del seguro y la sustentabilidad de las mutualidades de las que formen parte. Definir qué se entenderá por Discapacidad, Discapacidad Física, Discapacidad Mental, Discapacidad Intelectual, y Discapacidad Sensorial, para los efectos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	
6	<p><b>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Por el que la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión otorga la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", correspondiente al tercer año de ejercicio, a la ciudadana María del Rosario Gloria Green Macías.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Convocatoria emitida por la Cámara de Diputados el 16 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Otorgar la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", correspondiente al Tercer año de Ejercicio de la Legislatura, a la Ciudadana María del Rosario Gloria Green Macías.</p>	<p><b>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</b></p>
7	<p><b>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que crea la Medalla de Honor Gilberto Rincón Gallardo.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Rogerio Castro Vázquez (MORENA), el 07 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b> Crear la medalla de honor "Gilberto Rincón Gallardo".</p>	
8	<p><b>Comisión de Salud</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cartillas nacionales de salud.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (PAN), el 31 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud como el esquema a través del cual los usuarios de los servicios de salud y los prestadores de servicios de salud, tanto del sector público como privado, podrán llevar un seguimiento personalizado y continuo de las acciones de prevención y promoción de la salud que se reciban en cada etapa de la vida. Prever los elementos que contendrá la Cartilla Nacional de Salud.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9	<p><b>Comisión de Turismo</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 21 de la Ley General de Turismo.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Azul Etcheverry Aranda (PRI), el 28 de abril de 2017. (LXIII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que la Secretaría de Turismo junto con la Secretaría de Cultura fomentará la cultura y el turismo para el desarrollo nacional.</p>	<p><b>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</b></p>
10	<p><b>Comisión de Derechos Humanos</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por las Sens. Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Leticia Herrera Ale, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Anabel Acosta Islas (PRI) y María Elena Barrera Tapia (PVEM), el 27 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura). Dictamen de Primera Lectura del 30 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 31 de marzo de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 05 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Promover que la persona que ocupe la Presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) pueda emitir y suscribir resoluciones, así como establecer medidas administrativas y de reparación derivadas de las quejas que por los presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias. Las personas integrantes de la Asamblea Consultiva cada año podrán renovarse máximo seis de sus integrantes.</p>	
11	<p><b>Comisión de Comunicaciones</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 4 de la Ley de Servicio Postal Mexicano.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Humberto Domingo Mayans Canabal (PRI) el 13 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 22 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 28 de marzo de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Diputados el 28 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b> Facultar al Servicio Postal Mexicano para la recepción, transportación y entrega de envíos distintos a la correspondencia contenida en sobre cerrado y tarjetas postales, por sí o a través de asociaciones públicas o privadas aprovechando el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.</p>	
12	<p><b>Comisión de Gobernación</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que declara "Beneméritos de la Patria" a los diputados Constituyentes de 1917.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por los diputados. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM) y César Camacho (PRI), el 16 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b> Declarar "Beneméritos de la Patria" a los Diputados Constituyentes de 1917.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
13	<p><b>Comisión de Trabajo y Previsión Social</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforman los artículos 39-A, 39-B, 153-L, 153-Q, 514 y 899-E de la Ley Federal del Trabajo.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Gutiérrez García (NA) el 13 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Armonizar las denominaciones de "Comisión Mixta de Productividad, Capacitación y Adiestramiento", por la de "Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad", la de "Comisión Nacional de Productividad" por la de "Comité Nacional de Productividad" y la de "Comisiones Estatales de Productividad" por la de "Comités Estatales de Productividad". Revisar y actualizar las tablas de enfermedades de trabajo, considerando todos los estudios e investigaciones realizadas en materia de salud del trabajo, sin exceder de cinco años a partir de la última revisión.</p>	<p><b>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</b></p>
14	<p><b>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforman los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Macedonio Salomón Támez Guajardo (MC), el 02 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b> Disponer de hasta cinco minutos para que un integrante de cada Grupo Parlamentario exponga su postura en las discusiones en lo general de los dictámenes con proyecto de ley o de decreto y de hasta tres minutos en las discusiones en lo general de las iniciativas y minutas que por vencimiento de plazos deban pasar al pleno en sus términos y elegir a un solo orador para que realice la presentación del proyecto en caso de que el dictamen a discusión haya sido aprobado de forma unánime por la Comisión dictaminadora; previo acuerdo con la Junta de Coordinación Política.</p>	
15	<p><b>Comisión de Población</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma la fracción II del artículo 3 de la Ley General de Población.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Mirza Flores Gómez (MC), el 24 de mayo de 2017. (LXIII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b> Realizar programas de salud sexual y reproductiva vigilando y garantizando en todo momento el respeto, protección y promoción de los derechos humanos, la dignidad de las personas y la conformación de las familias, con el objeto de implementar estrategias acorde a la dinámica demográfica y las medidas necesarias para garantizar un desarrollo sustentable.</p>	
16	<p><b>Comisión de Salud</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que modifica el artículo 4 de Ley de Asistencia Social en materia de Asistencia Social para Hombres.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC), el 29 de abril de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir a los hombres, padres adolescentes y padres solos que tengan a su cuidado hijos menores de dieciocho años de edad, en situación de maltrato o abandono, y en situación de explotación, incluyendo la sexual, en los individuos con derecho a la asistencia social que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
17	<p><b>Comisión de Asuntos Migratorios</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 111 de la Ley de Migración.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Sen. Angélica de la Peña Gómez (PRD) el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado en la Cámara de Senadores el 29 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 06 de octubre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos a favor. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Diputados el 12 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b> Modificar plazos para que el Instituto Nacional de Migración: no mayor de ocho días hábiles, determine sobre la situación regular de las personas extranjeras presentadas, estableciendo medidas cautelares y alternativas para que las personas extranjeras sujetas a un procedimiento administrativo migratorio no sean privados de su libertad; no mayor de ocho días hábiles para el alojamiento de extranjeros en las estaciones migratorias; y, no mayor a 20 días hábiles para otorgar la condición de estancia de visitante con permiso para recibir una remuneración en el país, siempre y cuando haya sido comprobada dicha condición.</p>	<p><b>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</b></p>
18	<p><b>Comisión de Desarrollo Social</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por los diputados Waldo Fernández González y Karina Natalia Barón Ortiz (PRD), el 06 de agosto de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir dentro de los programas prioritarios y de interés público, los dirigidos al desarrollo de zonas expulsoras de migrantes.</p>	

## 9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Cambio Climático.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) el 2 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. César Camacho (PRI) y por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI y PVEM, el 30 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer las bases para que México contribuya al cumplimiento del Acuerdo de París, que tiene entre sus objetivos mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2 °C, con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir con los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1.5 °C, con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático. Referir que la Política Nacional de Mitigación de Cambio Climático deberá cuidar que la línea base a comprometer por México no limite el crecimiento económico del país y que en la elaboración de dicha línea deberán participar los sectores productivos. Incluir como instrumentos de planeación de la política nacional en la materia al Programa y a las contribuciones en comento; y resaltar que las acciones y metas de adaptación y mitigación tendrán como año meta 2050.</p>	<p>a) Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por 360 votos.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se desecharon las modificaciones propuestas a los artículos 87 y 94.</p> <p>c) En <u>votación económica</u> se aceptó la modificación propuesta al artículo Segundo Transitorio.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	----	<p align="center"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Por <b>la Comisión:</b> Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre</p> <p>Para <b>Fijar Postura de su Grupo Parlamentario:</b> Dip. María Chávez García (MORENA) Dip. Cecilia Guadalupe Soto González (PRD)</p> <p>Para <b>presentar modificaciones:</b> Dip. Cecilia Guadalupe Soto González (PRD) Artículos 87 y 94 Dip. Cecilia Guadalupe Soto González (PRD) Segundo Transitorio</p>	<p>d) Aprobados los artículos 87 y 94 en términos del dictamen y el artículo Segundo Transitorio con la modificación aceptada por 350 votos.</p> <p>e) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
2	<p><b>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma los artículos 7o., 16, 70, 71 y 76 de la Ley General de Educación.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel (PRI) el 25 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Fomentar el conocimiento en los educandos de su derecho a la protección de sus datos personales. Armonizar con las reformas constitucionales para modificar la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México y de la desindexación del salario mínimo por valor diario de la unidad de medida y actualización.</p> <p align="center"><b><u>Intervención:</u></b> Por <b>la Comisión:</b> Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 365 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
3	<p><b>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. María del Rosario Rodríguez Rubio (PAN) e integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 27 de abril de 2017. (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. Rosa Guadalupe Chávez Acosta (PRI), el 14 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir que todos los habitantes del país deben cursar la educación media superior, establecer como obligación de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas niños y adolescentes, asegurar que cursen la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Incluir los criterios de asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, así como el interés superior de la niñez. Incluir el derecho a un ambiente libre de violencia y acoso escolar. Elaborar protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar. Establecer como Educación Inclusiva el conjunto de acciones orientadas a eliminar o minimizar las barreras que limitan el acceso, tránsito, permanencia participación y aprendizaje de todas las niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis en aquellos que estén excluidos, marginados o en riesgo de estarlo. Establecer como normalidad mínima el conjunto de condiciones indispensables que deben cumplirse en cada escuela para el buen desempeño de la tarea docente y el logro del aprendizaje de los educandos. Considerar como infracciones de quienes presten servicios educativos, contemplar, promover, propiciar, tolerar o no denunciar actos de acoso o violencia escolar.</p> <p align="center"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Por <b>la Comisión:</b> Dip. María del Rosario Rodríguez Rubio</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 345 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p><b>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM), y por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 07 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Expedir un certificado de la calidad de la infraestructura física educativa por las autoridades en la materia. Establecer dentro de los derechos de quienes ejercen la patria potestad o tutela, el conocer los criterios y resultados de evaluaciones y de la certificación de la calidad de la infraestructura física de la escuela a la que asistan sus hijos o pupilos; requerir a las escuelas particulares la certificación de calidad de la infraestructura educativa para que las autoridades educativas otorguen las autorizaciones y los reconocimientos de calidez oficial de estudios.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Por <b>la Comisión:</b> Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala</p>	<p>a) <b>Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 367 votos.</b></p> <p>b) <b>Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</b></p>
5	<p><b>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) el 10 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Mantener actualizados los libros en formatos impresos y digitales. Autorizar el uso de libros de texto con base en el marco curricular común, para la educación media superior. Promover la edición, producción y uso de libros de texto gratuitos, en formatos accesibles, impresos y digitales.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Por <b>la Comisión:</b> Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza (NA)</p>	<p>a) <b>Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 375 votos.</b></p> <p>b) <b>Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</b></p>
6	<p><b>Comisión de Justicia.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 323 Ter del Código Civil Federal.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. María Gloria Hernández Madrid (PRI), el 31 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Precisar que por violencia familiar se considera cualquier acto u omisión intencional que ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que afecte o ponga en riesgo su integridad física, psicológica, o cualesquiera de sus bienes o derechos, independientemente de que la conducta produzca o no un delito. Es violencia familiar aún y cuando la acción u omisión se presente fuera del domicilio en que cohabiten agresor y agredido e incluso si no cohabitan el mismo domicilio; siempre que entre ellos exista o haya existido, un vínculo familiar en los términos de este Código.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Por <b>la Comisión:</b> Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa</p>	<p>a) <b>Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 389 votos.</b></p> <p>b) <b>Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</b></p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
7	Comisión de Justicia. Publicación en GP: Anexo IX. 12 de diciembre de 2017.	<p><b>Que reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Brenda Velázquez Valdez (PAN), el 19 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que en todos los casos en que el Ministerio Público de la Federación hubiere ejercido la facultad establecida en el artículo 21 del Código Nacional de Procedimientos Penales se deberán agotar las diversas líneas de investigación relativas a la afectación, limitación o menoscabo del derecho a la información o de las libertades de expresión o imprenta.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Por <b>la Comisión:</b> Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 378 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
8	Comisión de Justicia. Publicación en GP: Anexo IX. 12 de diciembre de 2017.	<p><b>Que adiciona un párrafo sexto al artículo 7 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, y un párrafo cuarto a la fracción XII del artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Armando Luna Canales (PRI) y suscrita por los diputados Sara Latife Ruiz Chávez (PRI), Emma Margarita Alemán Olvera (PAN), Waldo Fernández González (PRD), Sofía González Torres (PVEM) y Ana Guadalupe Perea Santos (PES) el 21 de junio de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco (MC) el 14 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que las dependencias federales y locales competentes deberán elaborar de manera coordinada y anual, un Programa de Seguimiento y Atención del Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a fin de darle seguimiento de las políticas públicas que las autoridades penitenciaria y demás competentes implementen.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Por <b>la Comisión:</b> Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 388 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
9	Comisión de Justicia. Publicación en GP: Anexo IX. 12 de diciembre de 2017.	<p><b>Que reforma los artículos 417 y 444 del Código Civil Federal y el artículo 323 del Código Penal Federal.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco (PRI) el 30 de mayo de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Marbella Toledo Ibarra (MC) el 10 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que el sujeto activo de la comisión del ilícito de homicidio en perjuicio de la persona con quien comparta derechos de carácter de patria potestad, tutela, guarda y custodia, perderá dichos derechos, garantizando y tutelando en todo momento el interés superior del menor.</p>	<p>a) Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por 368 votos.</p> <p>b) En votación económica se desechó la modificación propuesta por el Dip. Basurto Román.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	----	<p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por <b>la Comisión:</b> Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa</p> <p>Para <b>presentar modificación:</b> Dip. Alfredo Basurto Román (MORENA) Artículo 323 del Código Penal Federal</p>	<p>c) Aprobado el Artículo 323 del Código Penal Federal en términos del dictamen por 316 votos en pro, 69 en contra y 1 abstención</p> <p>d) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
10	<p><b>Comisión de Igualdad de Género.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que adiciona una fracción XV al artículo 42, recorriéndose la subsecuente de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Anabel Acosta Islas, Angélica Arauja Lara, Margarita Flores Sánchez, Ma. Del Rocío Pineda Gochi, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez y Mely Romero Celis (PRI) el 18 de marzo de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 19 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 26 de abril de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 29 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que la Secretaría de Gobernación propondrá los lineamientos que deberán contener los Programas integrales y de reinserción social para agresores como medida para la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres.</p> <p><b>Intervención:</b> Por <b>la Comisión:</b> Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 382 votos.</p> <p>b) Devuélvase a la Cámara de Senadores, para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
11	<p><b>Comisión de Igualdad de Género.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco (PRI) el 28 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer las entidades federativas y los municipios, se coordinaran para el diseño e implementación de programas de desarrollo social y empoderamiento económico para los dependientes y familiares de las víctimas de feminicidio.</p> <p><b>Intervención:</b> Por <b>la Comisión:</b> Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 380 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
12	<p><b>Comisión de Igualdad de Género.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado (PVEM) y por diputados integrantes de su Grupo Parlamentario, el 25 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 394 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	<p><b>Propuesta:</b> Incorporar en los lineamientos de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, los principios de desarrollo sostenible, crecimiento económico, medio ambiente e igualdad de género, acordes con los instrumentos internacionales de los que México sea parte.</p> <p><b>Intervención:</b> Por la <b>Comisión:</b> Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco</p>	----
13	Comisión de Economía. Publicación en GP: Anexo X. 12 de diciembre de 2017.	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Sen. Héctor Larios Córdova, a nombre de diversos Senadores de los Grupos Parlamentarios del PAN, PRI y PVEM, el 26 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 31 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 07 de noviembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 09 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir dentro de la Ley de la Propiedad Industrial la figura de las indicaciones geográficas, para fortalecer la protección de las denominaciones de origen nacionales, dotar de reconocimiento a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas en el extranjero, actualizar el sistema de protección de diseños industriales en México, conforme a los estándares internacionales y efectuar algunas modificaciones para optimizar el procedimiento de otorgamiento de las invenciones.</p> <p><b>Intervención:</b> Por la <b>Comisión:</b> Dip. Jorge Enrique Dávila Flores</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 393 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p>
14	Comisión de Economía. Publicación en GP: Anexo X. 12 de diciembre de 2017.	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Héctor Larios Córdova (PAN), Ricardo Urzúa Rivera (PRI), Ernesto Gándara Camou (PRI), Jorge Toledo Luis (PAN), Francisco de Paula Búrquez Valenzuela (PAN), José de Jesús Santana García (PAN), Jorge Aréchiga Ávila (PVEM), Mario Delgado Carrillo (PT) y Luis Armando Melgar Bravo (PVEM); y, las senadoras María de los Dolores Padierna Luna (PT), Hilda Esthela Flores Escalera (PRI), Ma. del Rocío Pineda Gochi (PRI), Rosa Adriana Díaz Lizama (PAN), el 28 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 26 de octubre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 30 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Simplificar el proceso de disolución y liquidación de una empresa. Establecer que la causa de la disolución deberá ser inscrita de inmediato en el Registro Público de Comercio; esta disolución se podrá dar por resolución judicial o administrativa; y, el balance final de la empresa, una vez aprobado, deberá ser depositado en el Registro Público de Comercio y publicado en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Por la <b>Comisión:</b> Dip. Jorge Enrique Dávila Flores Para <b>presentar modificaciones:</b> Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA)</p>	<p>a) Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por 400 votos en pro y 1 en contra.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se desecharon las propuestas de modificación del Dip. Romero Tenorio.</p> <p>c) Aprobados los artículos 236, 240, 241, 242, 249 Bis y 249 Bis1 en términos del dictamen por 322 votos en pro y 70 en contra.</p> <p>d) Pasa al Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p>
		Artículos 236, 240, 241, 242, 249 Bis y 249 Bis1	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
15	<p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 155 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Ximena Tamariz García (PAN), el 29 de abril de 2017. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Prohibir las emisiones de olores en cuanto rebasen los límites máximos establecidos en las normas oficiales mexicanas considerando los valores de concentración máxima permisibles para el ser humano de contaminantes en el ambiente.</p> <p><b>Nota:</b> Sin intervenciones.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 370 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
16	<p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo X. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma los artículos 7 y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de la NOM de residuos sólidos urbanos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Lía Limón García (PVEM) y suscrita por el Dip. Jesús Sesma Suárez y Diputados del Grupo Parlamentario del PVEM, el 16 de agosto de 2017. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Facultar a la Federación para expedir normas oficiales mexicanas en materia de manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como su desempeño ambiental, sin perjuicio de las facultades de los municipios y entidades federativas en la materia.</p> <p><b>Nota:</b> Sin intervenciones.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 379 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
17	<p><b>Comisión de Reforma Agraria.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 95 de la Ley Agraria.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Óscar García Barrón (PRI) el 24 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que en caso de que los ejidatarios o la Asamblea aprueben la ocupación previa de tierras por trámite de expropiación, deberá mediar convenio en el que se plasmen los acuerdos y compromisos a que habrán de obligarse ambas partes, que se inscribirá en el Registro Agrario Nacional con la Intervención de la Procuraduría Agraria.</p> <p><b>Intervención Por la Comisión:</b> Dip. Jesús Serrano Lora (MORENA)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 370 votos en pro y 1 en contra.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
18	<p><b>Comisión de Reforma Agraria.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma los artículos 111, 113 y 114 de la Ley Agraria.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Clemente Castañeda Hoeflich (MC) el 10 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Indicar que el acta constitutiva de una sociedad de producción rural debe inscribirse en el Registro Agrario Nacional, o en el Registro Público de Comercio. El Ejecutivo Federal, por conducto de las dependencias de la Administración Pública Federal expedirá los reglamentos para la inscripción de operaciones de las sociedades rurales.</p> <p><b>Nota:</b> Sin intervenciones.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 374 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
19	<p><b>Comisión de Defensa Nacional.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Fabiola Rosas Cuautele (PRI) el 16 de noviembre de 2017. ( LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Actualizar las denominaciones de "Procurador General de Justicia Militar" por "Fiscal General de Justicia Militar"; del "Supremo Tribunal Militar" por "Tribunal Superior Militar"; del "Código de Justicia Militar" por "Código Militar de Procedimientos Penales"; del "Cuerpo de Defensores de Oficio" por "Defensoría de Oficio Militar"; el de "Policía Judicial Militar" por "Policía Ministerial Militar"; de la "Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales" por la "Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos" y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público por la "Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria".</p> <p><b>Intervención Por la Comisión:</b> Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán (PRI)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 384 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
20	<p><b>Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Justicia.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, del Código Militar de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal y de la Ley para Conservar la Neutralidad del País.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Waldo Fernández González (PRD), el 25 de abril de 2017. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Suprimir las patentes de corso, la figura de los corsarios y del barco destinado o armado para guerra de corso.</p> <p><b>Intervención Por la Comisión:</b> Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán (PRI)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 369 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
21	<p><b>Comisión de Pesca.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma los artículos 46 y 138 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) el 28 de abril de 2017. ( LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Actualizar el nombre de la "Ley de Navegación" a "Ley de Navegación y Comercio Marítimos" Modificar la referencia a días de salario mínimo por el de Unidades de Medida y Actualización.</p> <p><b>Intervención Por la Comisión:</b> Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán (PRI)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 372 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
22	<p><b>Comisión de Pesca.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma los artículos 8o., 13, 20 y 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Jesús Antonio López Rodríguez (PAN) el 28 de abril de 2017. ( LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Promover el consumo regular de pescados y mariscos, derivados de la actividad pesquera y acuícola.</p> <p><b>Intervención Por la Comisión:</b> Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán (PRI)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 367 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
23	<p><b>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma el numeral 2 del artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Edgar Romo García (PRI), el 07 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por el Dip. José Hernán Cortés Berumen (PAN), el 23 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que las reservas son propuestas de modificación, adición o eliminación de uno o varios artículos al proyecto.</p> <p><b>Nota:</b> Sin intervenciones.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 362 votos.</p> <p>b) Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
24	<p><b>Comisión de Gobernación.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente (PRI) el 07 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Indicar que las instituciones y personas físicas, previa autorización de la SEGOB, podrán reproducir el escudo nacional cuando contribuya al culto y respeto de dicho símbolo patrio, así como a difundir su origen, historia y significado. Establecer que cuando las autoridades hagan uso oficial del escudo nacional en monedas, medallas, sellos, papel, edificios, vehículos y sitios de Internet, en la reproducción de dicho símbolo patrio sólo se podrán inscribir las palabras "Estados Unidos Mexicanos", las cuales deberán formar un semicírculo superior en relación con el escudo nacional. Puntualizar las fechas y recintos en los que se deberá izarse la bandera a toda asta y a media asta. Determinar los lineamientos a los que habrá de sujetarse para el abanderamiento en eventos deportivos de carácter internacional, asimismo, resaltar que las personas físicas e instituciones no podrán usar la bandera nacional para promover su imagen, bienes o servicios. Facultar al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para asesorar a los pueblos y comunidades indígenas en las traducciones que realicen del himno nacional a sus lenguas; referir que los concesionarios de uso comercial, público y social que presten servicios de radiodifusión estarán obligados a transmitir, dentro de los tiempos del estado, el himno nacional a las seis y 24 horas y, en el caso de la televisión, además, simultáneamente la imagen de la bandera nacional. Ampliar las infracciones y sanciones para quien haga mal uso de la bandera, el escudo y el himno nacional.</p> <p><b>Intervención Por la Comisión:</b> Dip. Mercedes Del Carmen Guillén Vicente</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 283 votos en pro, 16 en contra y 68 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
25	<p><b>Comisión de Protección Civil.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, en materia de reforma integral.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Noemí Zoila Guzmán Lagunes (PRI) el 30 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por los Diputados María Elena Orantes López (MC), Héctor Barrera Marmolejo (PAN) y Araceli Madrigal Sánchez (PRD) el 03 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco (PRI) el 10 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRI) el 19 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p>	<p>a) En votación económica se aceptaron las propuestas de modificación de la Comisión.</p> <p>b) Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por 367 votos con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p><b>Propuesta:</b> Indicar que todas las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán desarrollar sus leyes y reglamentos con base en lo establecido en esta Ley. Incluir las definiciones de Atlas de Riesgos, Demarcaciones Territoriales, Fenómenos del Espacio Exterior, Plan de Continuidad de Operaciones, Plan de Contingencia, Programas de Protección Civil. Considerar como prioridad de las políticas públicas en materia de protección civil la perspectiva de género, la Igualdad, Equidad e Inclusión. Promover la homologación del diseño del uniforme de las Unidades de Protección Civil, incluir como atribución de la Coordinación Nacional, participar en coordinación con las dependencias y entidades responsables, el ordenamiento territorial y los asentamientos humanos, la planeación del desarrollo y la adaptación al cambio climático, de tal forma que se deberá promover un protocolo común para los mensajes de alerta a la población. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales impulsarán la profesionalización mediante la creación de opciones educativas en el marco del Sistema Educativo Nacional, e impulsarán el establecimiento de un sistema de certificación de competencias. Ampliar la concepción de la Escuela Nacional de Protección Civil. La Coordinación Nacional establecerá el protocolo de coordinación, colaboración y permanencia de voluntarios, con registro en las labores de protección civil ante la ocurrencia de un desastre. Los Fondos Municipales de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Desastres se conformarán con recursos provenientes del propio ayuntamiento o demarcación territorial, subsidios, y en general, cualquier recurso que les sea aportado para este fin, conforme a la normativa administrativa correspondiente. Las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno tienen la obligación de elaborar los planes de desarrollo urbano con base en la información de los respectivos Atlas de Riesgos. Las unidades de protección civil de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, realizarán a petición de la parte interesada de un asentamiento humano, un análisis de riesgos y definir medidas de mitigación para reducción de riesgos.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Por <b>la Comisión:</b> Dip. Noemí Zoila Guzmán Lagunes*</p> <p>Para <b>presentar modificaciones:</b> Dip. María Luisa Beltrán Reyes (PRD)                      Artículo 2</p> <p>*Propuso modificaciones a nombre de la Comisión.</p>	<p>c) En <b>votación económica</b> se <b>desechó la modificación propuesta por la Dip. Beltrán Reyes.</b></p> <p>d) <b>Aprobado el artículo 2 en los términos del dictamen por 331 votos en pro, 33 en contra y 1 abstención.</b></p> <p>e) <b>Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</b></p>
26	Comisión de Ganadería. Publicación en GP: Anexo XIII. 12 de diciembre de 2017.	<p><b>Que reforma los artículos 4 y 20 de la Ley Federal de Sanidad Animal.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Evelyng Soraya Flores Carranza (PVEM) el 19 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir a los animales de abasto dentro del concepto de sanidad animal, asimismo, se deberán considerar en todo momento las buenas prácticas pecuarias y las técnicas de sacrificio humanitario.</p> <p><b><u>Intervención</u></b> Por <b>la Comisión:</b> Dip. Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo</p>	<p>a) <b>Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 353 votos.</b></p> <p>b) <b>Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</b></p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
27	<p><b>Comisión de Asuntos Indígenas.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 3° de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES), y suscrita por el Dip. Alejandro González Murillo (PES), el 24 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Fomentar el desarrollo sustentable para el uso racional de los recursos naturales de las regiones indígenas sin arriesgar la biodiversidad.</p> <p><b>Intervención</b> Por la Comisión: Dip. Vitalico Cándido Coheto Martínez</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 352 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
28	<p><b>Comisión de Derechos Humanos.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que adiciona una fracción III Bis al artículo 23 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Lía Limón García (PVEM) y por integrantes de su Grupo Parlamentario, el 27 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 23 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Adicionar como requisito para ser visitador general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el de contar con experiencia mínima de tres años en la materia.</p> <p><b>Nota:</b> Sin intervenciones.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 339 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
29	<p><b>Comisión de Salud.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Que reforma los artículos 4 y 28 de la Ley de Asistencia Social.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Angélica Reyes Ávila (NA), el 28 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Armonizar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con la Ley de Asistencia Social, con el objeto de atender y garantizar el interés superior de la niñez.</p> <p><b>Intervención:</b> Por la Comisión: Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 345 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>

#### 10. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p><b>Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a los municipios, a destinar cuando menos el 5% del ingreso predial, en material deportivo y fomento al deporte en general de los planteles escolares de sus comunidades.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Deporte, para dictamen.</b></p>	<p><b>Único.</b> Se exhorta a todos los municipios a destinar cuando menos el 5 por ciento del ingreso predial en material deportivo y fomento al deporte en general de los planteles escolares de sus comunidades.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
2	<p><b>Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que establezca en la ?Norma Oficial Mexicana-041-SSA2-2002, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama?, una segunda lectura de un especialista en radiología y oncología, respecto del diagnóstico establecido en las mastografías.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p><b>Primero.</b> Se exhorta a la Secretaría de Salud, para que establezca en la Norma Oficial Mexicana-041-SSA2-2002, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, la obligación de emitir una segunda lectura de un especialista en radiología y oncología, respecto del diagnóstico establecido en las mastografías.</p> <p><b>Segundo.</b> Se exhorta a las instituciones públicas de la salud, en su calidad de sujetos obligados, para que de manera oportuna, pronta y expedita y de conformidad con Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entreguen los resultados de las mastografías a los usuarios que lo requieran.</p>
3	<p><b>Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p>Por el que se exhorta a Pemex, a pagar inmediatamente el aguinaldo completo a todos los trabajadores a su servicio, así como poner fin a los descuentos injustificados a su salario.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</p>	<p><b>Primero.</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a Petróleos Mexicanos a pagar inmediatamente el aguinaldo completo a todos los trabajadores a su servicio, así como poner fin a los descuentos injustificados a su salario.</p> <p><b>Segundo.</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a impedir, en el ámbito de sus atribuciones, que se lesionen los derechos de los trabajadores de Pemex en el pago del aguinaldo, de conformidad con la legislación laboral y el Contrato Colectivo de Trabajo que rige a la empresa, así como aplicar las sanciones que corresponda.</p>
4	<p><b>Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p>Por el que se exhorta a la CNS y a la Policía Federal, para que evalúen la viabilidad de agilizar los lineamientos de operación para revisar, analizar y autorizar los programas de capacitación con un periodo de respuesta máximo de dos meses.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</p>	<p><b>Único.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Seguridad, Policía Federal (PF) y Sistema Integral de Desarrollo Policial de la Policía Federal (Sidepol) para que evalúen la viabilidad de agilizar los lineamientos de operación para revisar, analizar y autorizar los programas de capacitación con un periodo de respuesta máximo de dos meses, esto para el fortalecimiento de la policía federal.</p>
5	<p><b>Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Sedesol, para que intensifiquen las campañas existentes e implementen nuevos mecanismos para combatir la desnutrición existente en niños menores de 5 años</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p><b>Único.</b> Se exhorta a las Secretarías de Salud, y de Desarrollo Social a intensificar en el ámbito de sus facultades y competencias los programas encaminados a erradicar la desnutrición en niños menores de cinco años, así como a implantar nuevos mecanismos que consideren las recomendaciones hechas por el Unicef y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a fin de combatir este mal.</p>
6	<p><b>Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez (MORENA)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p>Relativo a la implementación de las medidas y acciones necesarias para dar pronta solución al conflicto entre las comunidades de los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó, así como garantizar el apoyo para los desplazados por la violencia en la zona de los altos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p><b>Primero.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para que intervenga y dé solución al conflicto agrario entre Chalchihuitán y Chenalhó, municipios del estado de Chiapas.</p> <p><b>Segundo.</b> Teniendo en cuenta la gravedad del conflicto, se hace un llamado al Tribunal Unitario Agrario, 03 de Tuxtla Gutiérrez para que atienda el expediente 181/2005 a la mayor brevedad posible.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	---	----	<p><b>Tercero.</b> Se solicita atención inmediata a la crisis humanitaria que enfrentan más de cinco mil personas expulsadas de su comunidad de origen y que se encuentran en una situación que trasgrede su calidad moral, humana y de vida.</p> <p><b>Cuarto.</b> Se solicita la creación de una Comisión de Diputados especializados en el caso para que atiendan con el suficiente tacto y neutralidad la delicada situación entre Chalchihuitán y Chenalhó y se llegue al mejor acuerdo posible.</p>
7	<p><b>Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud federal y a los 32 estados de la República para que diferencien los diversos tipos de diabetes en sus programas de acción específicos de prevención y control de la Diabetes Mellitus</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p><b>Primero.</b> Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal para que se diferencie los diversos tipos de diabetes en su Programa de Acción Específico, Prevención y Control de la Diabetes Mellitus 2013-2018, así como en sus Estrategias de combate a esta enfermedad, con la finalidad de garantizar el adecuado tratamiento y control de complicaciones de estos padecimientos.</p> <p><b>Segundo.</b> Se exhorta respetuosamente a las 32 entidades federativas de la República Mexicana para que diferencien los diversos tipos de diabetes en sus Programas de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus, así como en sus Estrategias de combate a esta enfermedad, con la finalidad de garantizar el adecuado tratamiento y control de complicaciones de estos padecimientos.</p> <p><b>Tercero.</b> Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a las 32 entidades federativas a que se establezcan metas específicas en estos instrumentos para la atención y control de la diabetes mellitus tipo 1.</p> <p><b>Cuarto.</b> Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal a incorporar dentro de los criterios que se contemplan para el Registro de pacientes de diabetes, hipertensión, obesidad y dislipidemia, del Sistema de Información en Enfermedades Crónicas del Observatorio Mexicano de Enfermedades no Transmisibles la diferenciación de los tipos de diabetes.</p>
8	<p><b>Dip. Sara Paola Gálico Feliz Díaz (MORENA)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p>Por el que se exhorta a la delegación Cuajimalpa, a que se implemente diversas acciones para incrementar la seguridad de los habitantes a fin de evitar que continúen haciéndose justicia por propia mano.</p> <p>Se turnó a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.</p>	<p><b>Único.</b> La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al jefe delegacional de Cuajimalpa de Morelos, Miguel Ángel Salazar, para que implemente las políticas, programas, estrategias y acciones necesarias, a efecto de garantizar la seguridad de los habitantes de dicha demarcación, y evitar así que, continúen haciéndose justicia por propia mano, ante el clima de violencia e inseguridad que están padeciendo.</p>
9	<p><b>Dip. José Máximo García López (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p>Relativo a la implementación en toda la República de acciones coordinadas para la previsión, detección y atención médica de las enfermedades infectocontagiosas de vías respiratorias para toda la población mexicana durante la temporada invernal 2017 – 2018.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p><b>Único.</b> Se solicita al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Salud de manera conjunta con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina se implementen en toda la República acciones coordinadas para la previsión, detección y atención médica de las enfermedades infectocontagiosas de vías respiratorias para toda la población mexicana durante la temporada invernal 2017-2018.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
10	<p><b>Dips. Juan Romero Tenorio y María Chávez García (MORENA)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México, a evitar cualquier medida que traiga como consecuencia la elevación de los índices de contaminación y la consecuente violación a los derechos humanos de los habitantes de la ciudad y la megalópolis.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.</b></p>	<p><b>Primero.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión considera que la protección, preservación y mejora de la calidad del aire en la Ciudad de México afecta los Derechos Humanos de los habitantes de la Ciudad de México, que en consecuencia las medidas que se adopten en la materia por el Gobierno de la Ciudad deben observar y cumplir con las obligaciones constitucionales, legales y convencionales que garanticen los derechos a un medio ambiente sano, a la salud, a un nivel de vida adecuado y a la movilidad de los mismos.</p> <p><b>Segundo.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, a evitar cualquier medida que traiga como consecuencia la elevación de los índices de contaminación y la consecuente violación a los derechos humanos de los habitantes de la Ciudad de México y la megalópolis.</p> <p><b>Tercero.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en ejercicio de sus atribuciones, jerarquía y competencia administrativa <b>no</b> suspenda el servicio de verificación vehicular por el periodo de seis meses, comprendidos entre el primero de enero al 31 de junio del 2018.</p>
11	<p><b>Dip. Minerva Hernández Ramos (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Relativo a la problemática de la cartera vencida en el sector agropecuario.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</b></p>	<p><b>Primero.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice un diagnóstico y valore la adecuación presupuestal del Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural, con la finalidad de diseñar un esquema de reestructuración para apoyar a los pequeños productores cuyos créditos se encuentren actualmente en cartera vencida y evitar que pierdan su patrimonio.</p> <p><b>Segundo.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura para que, en el ámbito de sus atribuciones en la implementación de sus estrategias de cobranza administrativa y extrajudicial del crédito, establezca mecanismos para el otorgamiento de una adecuada asesoría legal a los pequeños productores permitiendo la atención de aquellos que no tengan acceso a la contratación de servicios profesionales en defensa de su proceso.</p> <p><b>Tercero.</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Tlaxcala para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente a la brevedad los programas y apoyos necesarios contemplados en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, consistentes en el otorgamiento de apoyos de los productores del sector rural para la transformación y comercialización de su producción y la reactivación económica de este sector.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
12	<p><b>Dip. Román Francisco Cortés Lugo y diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Relativo a la implementación y acciones necesarias para garantizar el suministro de agua potable en el municipio de Atizapán de Zaragoza.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.</b></p>	<p><b>Primero.</b> Se exhorta respetuosamente a las autoridades de los gobiernos federal y del estado de México para que, en el ámbito de sus competencias, implementen las acciones necesarias para abastecer de agua y drenaje a los habitantes de dicha demarcación a través de una gestión sustentable del agua y en especial para los habitantes del municipio de Atizapán de Zaragoza, estado de México, los cuales sufren de desabasto a causa de la contaminación que obstruye los filtros del Sistema Cutzamala, del cual se abastecen.</p> <p><b>Segundo.</b> Se exhorta respetuosamente al titular del gobierno del estado de México a través de la Comisión de Aguas del Estado de México (CAEM), para que elabore y haga públicos indicadores de gestión, sociales e institucionales que permitan determinar el avance efectivo en las acciones y el alcance de metas anuales con el fin de hacer más eficiente el servicio público de suministro de agua, tanto en calidad como en disponibilidad. Dichos indicadores deberán ser auditables por la autoridad competente.</p> <p><b>Tercero.</b> Se exhorta respetuosamente al titular del gobierno del estado de México, a través de la CAEM para que efectúe el plan Agua para el Futuro, Estado de México, donde incluya un importante paquete de obras y acciones que serán los objetivos por alcanzar durante la actual administración del gobierno estatal, dando especial atención a la problemática de desabasto.</p>
13	<p><b>Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 12 de diciembre de 2017.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Poder Ejecutivo, a clasificar el Puerto de Lerma, Campeche, como puerto pesquero, en términos del artículo 9o., fracción II, inciso C), de la Ley de Puertos.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Pesca, para dictamen.</b></p>	<p><b>Único.</b> Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a clasificar el puerto de Lerma, Campeche, como puerto pesquero, en términos del artículo 9, fracción II, inciso c), de la Ley de Puertos.</p>

Turnos publicados en el Anexo XV de la Gaceta Parlamentaria del 12 de diciembre de 2017.

III. **CITA A SIGUIENTE SESIÓN:**

1. FECHA	Miércoles 13 de diciembre de 2017.
2. HORA	10:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>